

RESOLUCIÓN CS N° 538 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de noviembre de 2025

Expediente N° 22099/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. Silvia Alejandra CÓRDOVA, en el cargo de Profesor TP2-24 UH de las Asignaturas FÍSICA de 3° y 4° año, TECNOLOGÍA de 1° año y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° año; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 580/24 se prorrogó en carácter excepcional, la designación interina de la citada profesional hasta el 9 de febrero de 2026.

Que la nueva prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 22111/21, que se encuentra en la etapa de aceptación convocatoria y aceptación del jurado.

Que a fojas 119 vta. obra informe respectivo de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que la solicitud formulada por el IEM- Tartagal resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLA, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 308/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2025)

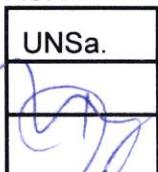
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Silvia Alejandra CÓRDOVA, DNI 22.392.384, en el cargo de Profesor TP2-24 UH de las Asignaturas FÍSICA de 3° y 4° año, TECNOLOGÍA de 1° año y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 10 de Febrero de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal acelerar el concurso regular que se tramita por Expte. N° 22111/21.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Prof. Córdova y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA